



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01094 DE 12 OCT 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 37242**, por medio del cual la señora Luisa Fernanda Ramirez Gomez, Ingeniera Ambiental, GENERA + SAS, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **"ALTAMIRA"** Localizado en jurisdicción del municipio de **Marulanda**, departamento de **Caldas**. Identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

PCH ALTAMIRA	
NORTE	ESTE
1075395,451	866870,315
1073618,406	867899,796
1073475,938	868261,946
1074429,371	868683,817
1075634,391	867674,005
1075395,451	866870,315
MAGNA SIRGAS CENTRO	

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **"ALTAMIRA**.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **"ALTAMIRA"** Localizado en jurisdicción del municipio de **Marulanda**, departamento de **Caldas**.

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de SEPTIEMBRE de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Altamira"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Marulanda**, departamento de **Caldas**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES

"Pequeña Central Hidroeléctrica PCH Altamira, ubicada en la cuenca del Rio Guarino, en el Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas"

Coordenadas del proyecto:

PCH ALTAMIRA	
NORTE	ESTE
1075395,451	866870,315
1073618,406	867899,796
1073475,938	868261,946
1074429,371	868683,817
1075634,391	867674,005
1075395,451	866870,315
MAGNA SIRGAS CENTRO	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37242 del 18 de AGOSTO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "Altamira" no se evidenció comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DEL COMUNIDADES ÉTNICAS** en el área del proyecto "ALTAMIRA"

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ALTAMIRA" Localizado en jurisdicción del municipio de **Marulanda**, departamento de **Caldas**. Identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

PCH ALTAMIRA	
NORTE	ESTE
1075395,451	866870,315
1073618,406	867899,796
1073475,938	868261,946
1074429,371	868683,817
1075634,391	867674,005
1075395,451	866870,315
MAGNA SIRGAS CENTRO	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37242 del 18 de AGOSTO de 2017.

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ALTAMIRA" Localizado en jurisdicción del municipio de **Marulanda**, departamento de **Caldas**. Identificado con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS

PCH ALTAMIRA	
NORTE	ESTE
1075395,451	866870,315
1073618,406	867899,796
1073475,938	868261,946
1074429,371	868683,817
1075634,391	867674,005
1075395,451	866870,315
MAGNA SIRGAS CENTRO	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37242 del 18 de AGOSTO de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17- 37242 del 18 de AGOSTO de 2017, para el proyecto "ALTAMIRA" Localizado en jurisdicción del municipio de Marulanda, departamento de Caldas. Identificado con las siguientes coordenadas:

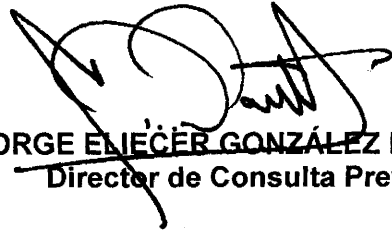
COORDENADAS

PCH ALTAMIRA	
NORTE	ESTE
1075395,451	866870,315
1073618,406	867899,796
1073475,938	868261,946
1074429,371	868683,817
1075634,391	867674,005
1075395,451	866870,315
MAGNA SIRGAS CENTRO	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37242 del 18 de AGOSTO de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



JORGE ENECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez *g*
TP 96874 CST

Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones *cec*
Omar Avendaño - Asesor del Despacho

T.R.D. 2300.09.06

